

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI — N° 5019	MARTES, 11 DE OCTUBRE DE 1955	CORREO	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1605
EDICION DE 14 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817
APARECE LOS DIAS MABLES					

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

### PODER EJECUTIVO

**INTERVENTOR FEDERAL**  
Tte. Cnel. (S. R.) JULIO R. LOBO  
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública  
Tte. Cnel. (S.R.) CELEDONIO A. SAMAMÉ  
Ministro de Economía, F. y Obras Públicas  
Dr. DARIO F. ARIAS  
Ministro de Salud Pública y A. Social  
Dr. JORGE J. BARRANTES

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

### DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición sencilla, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar su tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º.— Los balances de las Municipalidades de 1º y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º.— Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	2.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual . . . . .	\$ 7.50
.. Trimestral . . . . .	15.00
.. Semestral . . . . .	30.00
.. Anual . . . . .	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página . . . . .	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página . . . . .	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página . . . . .	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
Sucesorios o testamentarios .....	\$ 30.—	3.— cm.	\$ 40.—	3.— cm.	\$ 60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles .....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas .....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones .....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades .....	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances .....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS**

M. de Gob. N° 1 del 4/10/55	— Concede licencia por enfermedad a un Agente de Jefatura de Policía de la Provincia.	3714
" " " " 2 " "	— Concede licencia por enfermedad a un Agente de Jefatura de Policía de la Provincia.	
" " " " 3 " 6/10/55	— Dispone la movilización de las cuentas corrientes de la Empresa Editorial "El Tribuno" S. R. L. en el Banco de la Nación Argentina.	3714
" " S. P. " 4114 " 5/10/55	— Suspende por el término de 15 días al Auxiliar 3° Microcopista del Laboratorio del Centro Vías Respiratorias de la Dirección de Hospitales de la Ciudad.	3714
" " " " 4115 " "	— Autoriza la inscripción del señor Osvaldo E. Capmany como Médico, en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.	3714
" " " " 4116 " "	— Renueva por un año la autorización concedida a la señora Benita M. de Solas para atender el botiquín que tiene instalado en la localidad de Aguaray.	3714
" " " " 4117 " "	— Autoriza la inscripción del señor Joaquín Salcedo Laredo como Médico en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.	3714
" " " " 4118 " "	— Autoriza la inscripción de la señora Francisca Amaya de Muñoz como Enfermera en el Registro de Profesionales de la Provincia.	3714
" " " " 4119 " "	— Hace lugar al pedido de reconsideración presentado por la firma Vélez Hnos.	3715

**EDICTO DE MINAS**

N° 12931 — Mina Tres Tetos — Exp. N° 100.707—M— s/p. Modesto Muñoz y otros.	3715
N° 12910 — Solicitado por Bernardo Schain — Exp. 100.714 —S/54.	3715 al 3716
N° 12909 — Solicitado por la señora Nemesia Torres de Schain —Expediente 100.597—T/54.	3716

**EDICTOS CITATORIOS**

N° 12933 — Reconocimiento concesión de agua pública s/p. Alejandro Ontiveros.	3716
N° 12932 — Reconocimiento concesión de agua pública s/p. León Rodríguez.	3716
N° 12928 — Reconocimiento concesión de agua pública s/p. Germán Aguilera.	3716
N° 12927 — Reconocimiento concesión de agua pública s/p. Manero Honos.	3716
N° 12920 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Benjamín Chavez y otros.	3716

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 12929 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 162/55.	3716
N° 12926 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 170/55.	3716 al 3717
N° 12923 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública— Dirección de Racionalización y Auditoría — Licitación Pública N° 392/55.	3717
N° 12922 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 166/55.	3717
N° 12898 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 168/55.	3717
N° 12877 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 572/55.	3717

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS:**

N° 12903 — Del Dr. Luis Linares.	3717
N° 12894 — Por Andrés Iivento	3717
N° 12889 — De don Pedro Belsuzari Vila	3717

	PAGINAS
Nº 12875 — De don Angel Pablo. ....	3717
Nº 12874 — De doña Encarnación Gonzalez de Centurión. ....	3717
Nº 12865 — De don Pedro Jacsjanszky o Jacianscky. ....	3717
Nº 12864 — De don Eloy Mercado. ....	3717
Nº 12857 — De doña Lidia López. ....	3717
Nº 12841 — De don Juan Carlos Colina. ....	3717
Nº 12839 — De don César Guillermo Leal. ....	3718
Nº 12836 — De don Juan José Raúl Coytia. ....	3718
Nº 12834 — De don José Rosario Oiení. ....	3718
Nº 12826 — De don Ramón Cruz. ....	3718
Nº 12801 — De don José Manuel Roldán. ....	3718
Nº 12797 — De doña Angela Zarzuri de Castillo. ....	3718
Nº 12796 — De don Luis Valentín Frías y de doña María Verónica Ontiveros. ....	3718
Nº 12794 — De don Fidel Darulich. ....	3718
Nº 12788 — De don Manuel Checa. ....	3718
Nº 12787 — De doña Leonor Figueras de Fernández Cornajo. ....	3718
Nº 12784 — De don Santiago López. ....	3718
Nº 12779 — De don Felipe Santiago Alvarez. ....	3718
Nº 12777 — De doña Adelina Laguna de Soto. ....	3718
Nº 12776 — De don Salvador Mamani. ....	3718
Nº 12766 — De don José Messina é Inés Gallucci de Messina, ó Inés Gallucce ó Cayetana Scallusi ó Inés Galucci. ....	3718
Nº 12754 — De doña Carolina Serrano de Brito. ....	3718
Nº 12752 — De don Cesilio Arapa y de doña Savina Delgado de Arapa. ....	3718

**POSESION TREINTENAL**

Nº 12809 — Deducido por Luis Zanter. ....	3718
Nº 12808 — Deducida por Rosa Nanni. ....	3718

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 12924 — Por Miguel C. Tartalos. ....	3718
Nº 12907 — Por Arturo Salvatierra. ....	3718 al 3719
Nº 12899 — Por Arturo Salvatierra. ....	3719
Nº 12896 — Por José Alberto Cornejo. ....	3719
Nº 12872 — Por Martín Leguizamón. ....	3719
Nº 12861 — Por Martín Leguizamón. ....	3719
Nº 12851 — Por José Alberto Cornejo. ....	3719
Nº 12831 — Por Aristóbulo Carral. ....	3719
Nº 12819 — Por Andrés Ilvento. ....	3719 al 3720
Nº 12798 — Por Arturo Salvatierra. ....	3720
Nº 12714 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. ....	3720

**CITACION A JUICIO:**

Nº 12900 — Ramón Moreno Lobo. ....	3720
Nº 12881 — Luis T. Emilio Witte c Guillermina S. Schneider de Witte. ....	3720
Nº 12860 — Di Vito é hijos José A. y Moreno Díaz Luis c  Benjamín Martín. ....	3720
Nº 12820 — Amada Eulogia Galeano de Barrera c Liborio Os. ....	3720

**SECCION COMERCIAL****CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 12897 — Animaná de Sucesión Michel S. R. Ltda. ....	3721 al 3722
--	--------------

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 12934 — Continental Pen S. R. L. ....	3722 al 3723
--	--------------

**SECCION AVISOS****ASAMBLEA**

Nº 12930 — Del Club Argentino Orán, para el día 18 de Octubre. ....	3723
Nº 12919 — De La Regional — Compañía Argentina de Seguros S. A., para el día 24 del corriente. ....	3723
AVISOS DE SUSCRIPCIÓN DE LA REVISTA. ....	3723
AVISOS DE SUSCRIPCIÓN. ....	3723
AVISOS DE SUSCRIPCIÓN Y AVISOS. ....	3723
AVISOS DE SUSCRIPCIÓN. ....	3723

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS**

**RESOLUCION N° 1-G.**

SALTA, Octubre 4 de 1955.

—VISTO el presente expediente en el que corre agregada planilla de licencia por enfermedad elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento lo informado por Contaduría General y al certificado expedido por la Oficina de Reconocimientos Médicos y Licencias corriente a fs. 2.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**R E S U E L V E**

1º.— Conceder noventa (90) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Agente de Jefatura de Policía de la Provincia, don **CEPERINO FLORES**; con anterioridad al día 18 de Julio año en curso.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**  
Tte. Cnel. (S.R.)

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION N° 2-G.**

SALTA, Octubre 4 de 1955.

—VISTO las presentes actuaciones en la que corre agregada planilla de licencia por enfermedad elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento lo informado por Contaduría General y al certificado expedido por la Oficina de Reconocimientos Médicos y Licencias, corriente a fs. 2.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**R E S U E L V E**

1º.— Conceder sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Agente de Jefatura de Policía de la Provincia, don **EUSEBIO GUTIERREZ**, con anterioridad al día 22 de Agosto del año en curso.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**  
Tte. Cnel. (S.R.)

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION N° 3-G.**

SALTA, Octubre 6 de 1955.

Expediente N° 7128/55.

—VISTO Y CONSIDERANDO:

—Que habiéndose dispuesto la inmovilización de las cuentas corrientes en las diferentes instituciones bancarias de esta ciudad, de la Empresa Editorial "El Tribuno S. R. Ltda.":

—Que de conformidad a la nota cursada a este Departamento por el Gerente del mencionado diario, solicita se disponga la movilización de las cuentas de mención, al solo y único objeto de proceder al pago de los haberes que en concepto de sueldo correspondiente al mes de Setiembre ppdo., corresponde abonar al personal

Setiembre ppdo., corresponde abonar al personal —Por ello,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**R E S U E L V E**

1º.— Disponer la movilización de las cuentas corrientes de la Empresa Editorial "El Tribuno S. R. Ltda.", en el Banco de la Nación Argentina por la suma de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS CON 70/100 MN. (\$ 42.929.70 mn.); y en el Banco Provincial de Salta por la suma de TREINTA Y SIETE MIL PESOS MN. (\$ 37.000.— mn.).

2º.— Los importes precedentemente citados, deberán ser destinados a hacer efectivo los sueldos por el pasado mes de Setiembre, al personal que se desempeñaban en el mencionado Diario.

3º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**EDUARDO VELARDE**

Ministro Interino de Gobierno, J. é I. Pública

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION N° 4114-S.**

SALTA, Octubre 5 de 1955.

Expedientes Nos. 19.991 y 20.349/55.

—VISTO estos expedientes y atento a los informes producidos por la Oficina de Personal de este Ministerio de fechas 7 y 19 de Setiembre ppdo.,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

**R E S U E L V E**

1º.— Suspender por el término de quince (15) días, al Auxiliar 3º —Microcopista del Laboratorio del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres— dependiente de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, señor **GERMAN DUCHEN**, por haberse hecho pasible a las sanciones previstas en el art. 103º Inciso b) de la Ley 1138, haciéndosele notar, que en caso de reincidencia, se hará pasible a más severas sanciones disciplinarias.

2º.— Suspender por el término de quince (15) días, a la empleada del Policlínico del Señor del Milagro —Personal Transitorio a Sueldo— Srta. **CECILIA DORA TORAN**, por haberse hecho pasible a las sanciones previstas en el art. 103º Inc. b) y d) del a Ley 1138, haciéndosele notar a la misma, que en caso de cometer nuevas faltas se hará pasible a las sanciones disciplinarias que establece el artículo 1º de la citada Ley.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**JORGE J. BARRANTES**

Es copia:

**Amalia G. Castro**  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION N° 4115-S.**

SALTA, Octubre 5 de 1955.

Expediente N° 20.467/55.

—VISTA la solicitud de inscripción presentada por el señor Osvaldo Rubén Capmany; y atento al informe producido por el Registro de Profesionales a fs. 4.

El Ministro de Salud Pública y A. Social

**R E S U E L V E**

1º.— Autorizar la inscripción del señor **OSVALVO RUBEN CAPMANY**, como **MEDICO**, bajo el N° 395 —Letra "A", en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**JORGE J. BARRANTES**

Es copia:

**AMALIA G. CASTRO**

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION N° 4116-S.**

SALTA, Octubre 5 de 1955.

Expediente N° 14.952/55. (2).

—VISTA la nota presentada por la señora **Benita M. de Solás**, en la que solicita la renovación del permiso para atender el Botiquín que tiene instalado en la localidad de Aguaray, y atento a lo informado por Inspección General de Farmacias,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

**R E S U E L V E**

1º.— Renovar por un año, a partir del día 26 de Agosto ppdo., la autorización concedida a la señora **BENITA MEDINA DE SOLAS**, para atender el botiquín que tiene instalado en la localidad de Aguaray.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**JORGE J. BARRANTES**

Es copia:

**Amalia G. Castro**

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION N° 4117-S.**

SALTA, Octubre 5 de 1955.

Expediente N° 20.466/55.

—VISTA la solicitud de inscripción presentada por el señor **Joaquín Salcedo Laredo**; y atento al informe producido por el Registro de Profesionales a fs. 4.

El Ministro de Salud Pública y A. Social

**R E S U E L V E**

1º.— Autorizar la inscripción del señor **JOAQUIN SALCEDO LAREDO**, como **MEDICO**, bajo el N° 396 —Letra "A" en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**JORGE J. BARRANTES**

Es copia:

**AMALIA G. CASTRO**

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION N° 4118-S.**

SALTA, Octubre 5 de 1955.

Expediente N° 20.465/55.

—VISTA la solicitud de inscripción presentada por la señora **Francisca Amaya de Muñoz**; y atento a lo informado por el Registro de Profesionales a fs. 4.

El Ministro de Salud Pública y A. Social

**R E S U E L V E**

1º.— Autorizar la inscripción de la señora **FRANCISCA AMAYA DE MUÑOZ**, como **ENFERMERA**, bajo el N° 334 —Letra "F" en el Registro de Profesionales de la Provincia.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**JORGE J. BARRANTES**

Es copia:

**Amalia G. Castro**

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION N° 4119-S.**

SALTA, Octubre 5 de 1955.

Expediente N° 19.904/55.

—VISTO el pedido de reconsideración presentado por la firma VELEZ HNOS. con respecto a la multa que le fuera aplicada por Resolución N° 3902 de fecha 31/5/55, por ser infractores al Art. 657 —Inc. 3 del Reglamento Alimentario Nacional, y atento al informe de la Subdirección de Bromatología y al despacho que corre a fojas 15 vs.;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

**R E S U E L V E :**

1º.— Hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por la firma VELEZ HNOS. reduciendo el monto de la multa a \$ 2 000.— m/n. (Dos mil pesos moneda nacional).

2º.— Reintegrar a la citada firma o a su representante en ésta, la documentación que corre a fs. 6 y 7 de las presentes actuaciones.

3º.— Dejar en pie todos los artículos, a saber: 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Resolución N° 3902 del 31/5/55.

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**JORGE J. BARRANTES**

Es copia:

Amalia C. Castro

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**EDICTOS DE MINAS**

Nº.— 12931

**EDICTO DE MINAS: MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UNA VETA DE PIEDRA CALCAREA DENOMINADA "TOCOM" ubicada en el DEPARTAMENTO LOS ANDES.**

La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos, que dice: Señor Delegado Nacional de Minería: Modesto Muñoz Pantaleón Palacio, español, comerciante, Enrique Vidal y Emilio Rataí argentinos, biquimico y minero, todos casados, mayores de edad, integrantes de la Sociedad Minera Antonesa S. R. Lda., constituyendo domicilio en esta ciudad calle Belgrano N° 408, al señor Director de Minas:

**PRIMERO:** — Que hemos descubierto una mina de blanda.— tantilla, e laboreo en la labor al cercar de la finca "Palermo", del Dr. Marco Benjamín Zornilla, delimitado en esta ciudad calle Belgrano, 655 en el Departamento de Cachi de esta Provincia en consecuencia venamos a manifestar el descubrimiento.

**SEGUNDO:** — El punto de extracción de la muestra que acompañamos, de acuerdo al croquis que en duplicado se adjunta, se describirá como sigue: — Partiendo desde un punto del lecho de la Quebrada Las Conchas marcado en el croquis con la letra A se miden 300 metros Sud 225º Oeste — Dicho punto A se determina por la intersección de la línea Norte-Sud, trazada por la cumbre del Cerro Tres Tetos y el lecho de la mencionada Quebrada Las Conchas.— La mina se denominará TRES TETAS.—

**TERCERO:** — Por tanto resolvemos se tenga por hecha la manifestación de descubrimiento de esta veta de acuerdo al Código de Minería y dese al trámite correspondiente. Será

Justicia.— Pantaleón Palacio — Modesto Muñoz — Emilio Rataí Enrique Vidal.— Recibido en Escribanía de Minas, hoy treinta y uno de agosto de 1954 siendo horas diez con duplicado de escrito y croquis, y muestra Pres. Anta. Marco Antonio Ruiz Moreno.— En 2 de Septiembre de 1954, se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimientos" N° 5, folios 68/9 y a despacho Marco Antonio Ruiz Moreno.— Señor Jefe: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de blanda-tantilla en el Departamento de Cachi.— Para hacer posible la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra esta Sección solicita de los interesados manifestar la distancia de la línea que va de de la cumbre central del Cerro Tres Tetos al punto marcado con la letra "A" en el croquis de fojas 1.— Registro Gráfico, marzo 3 de 1955.— Héctor H. Elías.— Salta, marzo 18 de 1955.— Visto al interesado. Oves.— Señor Delegado Nacional de Minería: Modesto Muñoz, Enrique Vidal y Emilio Rataí, por de estos pedidos, en el expediente N° 100.707— M. de la mina "TRES TETAS", al señor Delegado pedimos:

**PRIMERO:** Que en conversación de la mina que se nos ha corrido del informe del Departamento de Minas que antecede y al objeto de hacer posible la ubicación gráfica en el plano minero de esta mina, se tomó como punto de referencia P. R. la cumbre central de la cadena de Tres Tetos de donde se midrán aproximadamente 800 metros al Sud para llegar al punto A de la Quebrada Las Conchas indicado en nuestro escrito de fojas 2.— Hacemos presente que en el terreno el punto de extracción de la muestra para la manifestación de este descubrimiento, se ubicará de acuerdo a nuestro citado escrito de manifestación de descubrimiento de fojas 2 que ya tenemos.—

**SEGUNDO:** Que el señor Pantaleón Palacio no ha podido firmar este escrito por encontrarse ausente y lo hacemos en su nombre en nuestra calidad de socios de acuerdo al Art. 120 del Código de Minería.—

**TERCERO:** Por tanto al señor Delegado pedimos tenga por contestada la vista que se nos ha corrido y ordene pase nuevamente este expediente al Departamento de Minas para que se inscriba esta mina en el Plano Minero.— Será Justicia.— Enrique Vidal — Emilio Rataí — Modesto Muñoz — Recibido en Escribanía de Minas, hoy treinta y uno de mayo de 1955, siendo horas nueve y treinta minutos.— Marco Antonio Ruiz Moreno.— Señor Jefe.— Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra, se ha tomado como punto de referencia la cumbre central de la cadena Tres Tetos desde donde se midieron 800 metros al Sud y 300 metros Azimut 225º.— Este punto de referencia se describe por los interesados en escrito de fojas 2, croquis correspondiente de fojas 1 y aclaración de foja 4 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico correspondiente el punto de extracción de la muestra está dentro del lote tramitado en expediente N° 2197 —M- 53 de propiedad del señor Enrique Vidal y dentro de un radio de cincuenta metros no se encuentra registrada ninguna otra mina tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nueva mina".— En el

libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada la presente manifestación de descubrimiento bajo el N° de orden 394.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que los solicitantes expresen su conformidad a la ubicación gráfica efectuada.— Registro Gráfico, junio 27 de 1955.— Pablo A. Gumán. Salta, julio 11 de 1955. De lo informado precedentemente por el Departamento de Minas, vista al interesado.— Geólogo Raúl J. Valdez Subdelegado a cargo de la Delegación.— Señor Delegado de Minería: Modesto Muñoz, Enrique Vidal y Emilio Rataí, por sí y en representación también de nuestro socio don Pantaleón Palacio, en el expediente N° 100.707— M. de la mina "TRES TETAS", al señor Delegado pedimos:

Que manifestamos conformidad con la ubicación gráfica de esta mina en el Plano Minero, de acuerdo al informe del Departamento Gráfico que antecede.— Por tanto pedimos al señor Delegado se sirva ordenar el registro y publicación de edictos de esta manifestación de descubrimiento de conformidad a los Artículos 118 y 119 del Código de Minería.— Será Justicia.— Emilio Rataí — Modesto Muñoz — Enrique Vidal.— Recibidos en Escribanía de Minas, hoy veintidós de julio de 1955 siendo horas nueve y veintinueve minutos.— Marco Antonio Ruiz Moreno.— Salta, agosto 10 de 1955.— Visto: La conformidad manifestada por los interesados de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registre en "Registro de Minas" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y término que establece el Art. 119 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entregue se los edictos ordenados.— Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo denunciado a fojas 2, por carta certificada con Aviso de Retorno adjuntado un ejemplar de la publicación.— Raúl J. Valdez Subdelegado a cargo de la Delegación — Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre siete de mil novecientos cincuenta y cinco.—

**MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.—**

fo 11: 2110 y 2113.—

**Nº 12910 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA EN EXPEDIENTE Nº 100.714—SISEI PRESENTADA POR EL SEÑOR BERNARDO SCHAIN EL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, A LAS HORAS TROCEN.—**

La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días, (contados inmediatamente desde el día diez de septiembre), comience a dar cumplimiento a todas las que con algún derecho se creyeron y son requeridas de dicha solicitud. La zona mencionada ha quedado registrada en la situación de forma:

Para la inscripción gráfica de la zona mencionada se ha tomado como punto de referencia al Monte Lacolla y se midieron, 2300 metros

Azimuth 165º y 7600 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4000 metros al Este, 5000 metros al Sur, 4000 metros al Oeste y por último 5000 metros al Norte, para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fojas uno y escrito de fojas dos, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente de esta Sección ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1748.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.—

**REGISTRO GRAFICO**, mayo 3 de 1955.— Héctor Hugo Elias.— A lo que se prov. yó.— **SALTA**, agosto 22 de 1955.— **VISTO**: La conformidad manifestada por el interesado a las 5 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía y Gestores en "Registro de Explotaciones" el escrito de fojas 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confeccionese y Publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo 25 del Código de Minería.— Celose el aviso de citación en el portal de Escribanía, notifíquese y entreguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo por certificar a su vivo de término adjuntando un ejemplar de la publicación. **RAUL J. VALDEZ—SUB-DELEGADO** a cargo de la Delegación.— Lo que a. h. se hace a sus efectos.— **SALTA**, 8 de Setiembre de 1955

**MARCO ANTONIO RUIZ MORENO**  
Escribano de Minas  
e) 29/9 al 13/10/55

**Nº 12909: — EDICTO DE MINA — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUBCATEGORIA DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PUNA EN EXPEDIENTE Nº 100.597—T154 PRESENTADA POR LA SEÑORA NEMESIA TORRES DE SCHAIN EL DIA DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS HORAS ONCE.**

La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días, el efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a declarar todo lo que con algún derecho se merecen respecto de dicha solicitud.

La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la ubicación gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Morro Tacillo y desde aquí se midieron 2.300 metros Azimuth 165º y 3.600 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sur 4.000 metros al Oeste y por último 6.000 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada.—

En el libro correspondiente ha sido anotada en croquis de fojas 1 y escrito de fojas 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En esta solicitud bajo el número de orden 1712.— Se acompaña croquis concordante

te con el mapa minero

**REGISTRO GRAFICO**, Noviembre 16 de 1954.— Héctor Hugo Elias.— A lo que se prov. yó.— **SALTA**, agosto de 1955. **VISTO**: Lo informado por Escribanía de Minas en providencia que antecede, dese por aceptada íntegramente (Resolución Nº 82153 Artículo 2) la ubicación dada por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Explotaciones" el escrito de fojas 2, con sus anotaciones y proveídos.—

Confeccionese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al interesado y entreguese los edictos ordenados. **RAUL J. VALDEZ—SUB-DELEGADO A CARGO DE LA DELEGACION**. En 20 de agosto de 1955, se registró el escrito ordenado en "Registro de Explotaciones Nº 8", folio 236/28.— Lo que se hace saber a sus efectos en Salta, setiembre 8 de 1955.

**MARCO ANTONIO RUIZ MORENO**  
Escribano de Minas  
e) 29/9 al 13/10/55

**EDICTOS CITATORIOS**

**Nº 12933 — REF.: Expte. 835/51.— ALEJANDRINA ONTIVEROS s. r. p/88—2.— PUBLICACION SIN CARGO B. OFICIAL—LEY Nº 1627/53.— EDICTO CITATORIO.—**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que **ALEJANDRINA L. ONTIVEROS** tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,78 l/segundo a derivar del Río Yatasto (margen izquierda), una superficie de 1.500 Has. del inmueble "Frac. in Finca El Durazno", catastro Nº 710, ubicado en Metán Viejo, Departamento Metán.— **SALTA**,— **ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS—**  
e) 11 al 25/10/55.—

**Nº 12932 — REF.: Expte. 8733/49.— LEON RODRIGUEZ s. o. p/88—2.— PUBLICACION SIN CARGO BOLETIN OFICIAL—LEY Nº 1627.— EDICTO CITATORIO.—**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que **LEON RODRIGUEZ** tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,20 l/segundo, a derivar del río San Antonio (margen izquierda), por la acequia Col y con carácter temporal-eventual, 4.837,77 m2. del inmueble catastro Nº 667 ubicado en Anchaes, Departamento de San Carlos.— **SALTA**.— **ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—**  
e) 11 al 25/10/55.—

**Nº 12928 — EDICTO CITATORIO.—**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que **Germán Aguilera** tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 litros por segundo, proveniente del Río Colerado, 10 Has. del "Lote 5 Colonia Santa Rosa", Catastro 4413 de Orán.—

**Salta, 10 de Octubre de 1955.—**  
**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—**  
e) 11 al 25/10/55.—

**Nº 12927 — REF.: Expte. 12958/48.— MANERO Hnos. s. r. p/88—2.— EDICTO CITATORIO.—**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que **MANERO Hnos.** tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 24,25 l/segundo a derivar del Río Santa María (margen derecho), por acequia propia, 50 Has. del inmueble "Corral de Piedra", catastro 888 del Dpto. de Orán.—

**Salta, 10 de Octubre de 1955.—**  
**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—**  
e) 11 al 25/10/55.—

**Nº 12926 — REF.: Expte. 2617/54.— BENJAMIN CHAVEZ s. o. p/88 —2.— EDICTO CITATORIO.—**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que **BENJAMIN, TOMAS, EMILIO y ANA CHAVEZ DE SAN JUAN**, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 9,15 l/segundo y con carácter temporal-eventual a derivar del río La Vía, por la acequia La Oña, 17.4252 Has. del inmueble "La Ceta", catastro 166 del Distrito La Vía, Departamento Eva Perón.— **Salta**, Setiembre de 1955.—

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—**  
e) 6 al 20/10/55.—

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 12929 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION, YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE), ADMINISTRACION DEL NORTE, LICITACION PUBLICA Nº 162/55**

Por el término de 10 días a contar del 9 de octubre de 1955, házase a licitación pública Nº 162/55 para la contratación de la mano de obra para la **CONSTRUCCION RED CLOACAL EN CAMPAMENTO CAMPO DURAN** Salta cuya apertura se efectuará el día 18 de octubre de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, en Campamento y sujeción.

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en divisiones Salta, y Oficinas Y. P. F. Orán.

**Ing. Amador J. Venturini**  
Administrador  
e) 11 al 17/10/55

**Nº 12928 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION, YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE, LICITACION PUBLICA Nº 170/55.—**

Por el término de 10 días, a contar del 8 de Octubre de 1955, házase a licitación pública Nº 170/55, para la contratación de la **MANO DE OBRERA PARA MOVIMIENTO DE TIERRA EN GENERAL EN CAMPAMENTO VRSUPUCIO, TABLILLAS, Gral. MOSCONI, TRANQUITAS Y ZONAS DE TRANQUITAS**, Salta, cuya apertura se efectuará el día 11 de

Octubre de 1955, a las 11 horas en la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio".

"Los interesados en pliegos de condiciones y consultas puedan dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas Y. P. F. en Orán, previo pago de la suma de m\$ 8.—".

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.

e) 10 al 11/10/55.—

Nº 12826 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION — DIRECCION DE RACIONALIZACION Y AUDITORIA.

Expte. Nº 57.068/55.—

Llámanse a Licitación Pública Nº 392/55, para el día 21 del mes de Octubre de 1955, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades de la continuación de trabajos con destino a la habilitación de la Estación Sanitaria de San Antonio de los Cobres, P. Vinosa de Salta, durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contratación, Sección Relaciones Públicas, Paseo Colón 229, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Instrumentos quirúrgicos; equipos médicos; aparatos, instrumentos y materiales de odontología; aparatos y equipo de farmacia; muebles sanitarios; elementos de curaciones; aparatos y elementos de laboratorio; muebles no sanitarios; máquinas de escribir; materiales elementales y aparatos de impreza; manaje; ropería; útiles para oficina; elementos y aparatos de iluminación, calefacción y refrigeración; copiería; inscripciones y emblemas; etc.—

Buenos Aires 10 de octubre de 1955.—

El Director Gral. de Administración

e) 10 al 17/10/55

Nº 12825 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 166/55.—

Por el término de 10 días, a contar del 7 de Octubre de 1955, llámanse a licitación pública Nº 166/55 para la contratación de la mano de obra para APERTURA DE PLOADA Y PLAN

TADO DE POSTES EN CAMPO DURAN, AGUARAY, POCITOS Y MADREJONES, Salta, cuya apertura se efectuará el día 20 de Octubre de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio.—

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas Y. P. F. Orán.—

Ing. Armando J. Venturini

Administrador

e) 7 al 20/10/55

Nº 12828 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 166/55.—

"Por el término de 10 días, a contar del 3 de Septiembre de 1955, llámanse a Licitación Pública Nº 166/55 para la contratación de LA MANO DE OBRA MONTAJE Y DESMONTAJE DE CANERIA EN CAMPAMENTO CAMPO DURAN Y AGUARAY, Salta, cuya apertura se efectuará el día 4 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio".

"Los interesados en Pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF Orán".

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 27/9 al 10/10/55.—

Nº 12877 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — Departamento CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES — LICITACION PUBLICA Nº 572/55 (DCI).—

Llámanse a licitación pública con el objeto de contratar el "MONTAJE DE UN GRUPO ELECTROGENO" con destino al Establecimiento Azucarero Salta, sito en el Ingenio "La Caseridad" sito a 65 kms. de la Estación Cairé (P.C.N.G.B.) APERTURA DE PROPUESTAS: 13 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. Piso, Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 30.— al jempiar en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$ 829.590.57.

DEPOSITO DE GARANTIA: 10% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés.—

Fdo.: EDUARDO SOSA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.—

Buenos Aires 12 de Septiembre de 1955.—

Fdo.: EDUARDO SOSA, CORONEL, Jefe Dep. Const. e Inst.—

e) 19/9 al 7/10/55.

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12803 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación declara abierto el juicio sucesorio del Dr. Luis I. Naras y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.—

Salta, 26 de Septiembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 27/9 al 10/10/55.—

Nº 12884 — JUICIO SUCESORIO.—

Juan Angel Villagran, Juez de Paz Suplente de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta Doña GREGORIA SOTO DE SERRANCO, bajo el procedimiento legal.—

La Viña, Septiembre 3 de 1955.—

JUAN ANGEL VILLAGRAN, Juez de Paz Su-

plente.—

e) 22/9 al 5/10/55

Nº 12888 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Belsuzari Vila.—

Salta, Septiembre 19 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano secretario.

e) 20/9 al 11/10/55

Nº 12875 — SUCESORIO — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Angel Pablo Salta, agosto 29 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano secretario.—

e) 16/9 al 28/10/55

Nº 12874 — SUCESORIO: — El Juez de 4ª Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Encarnación González de Centurión.

Por treinta días por secretaría del Juzgado WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.—

e) 16/9 al 28/10/55.

Nº 12865 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juzgado de Primera Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia a cargo del Dr. Antonio J. Gómez Argier, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Jaksjanszky o Jaksjansky, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.—

Salta, Agosto 31 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 12/9 al 27/10/55.

Nº 12864 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, a cargo del Dr. Jorge L. Jura, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ELOY MERCADO, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.—

Salta, Septiembre 9 de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 12/9 al 27/10/55.

Nº 12857

SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lidia Lopez.— Salta, Agosto 11 de 1955

E. Gilberti Dorado

SECRETARIO

e) 8/ al 23/10/55

Nº 12841 — SUCESORIO: El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Colina. SALTA, Agosto 3 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 8/8 al 21/10/55.

Nº 12839 — El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de César Guillermo Leal.

SALTA, Junio 16 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 5/9 al 21/10/55.

Nº 12836.— SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAUL GOYTIA.—

Salta, 24 de Agosto de 1955.— E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 29 al 19/10/55

Nº 12834.— El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JOSE ROSARIO OJENI, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley Salta, Agosto 29 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN.— Escribano Secretario  
e) 29 al 19/10/55

Nº 12826.— RAFAEL BACHA, Juez Paz Proprietario de Aguaray, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CRUZ.—AGUARAY, agosto 26 de 1955

RAFAEL BACHA  
Juz de Paz Proprietario  
e) 31 al 14/10/55

Nº 12801.— SUCESORIO: El señor Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL ROLDAN.—

Salta, 26 de Agosto de 1955.—  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Secretario  
e) 28 al 12/10/55

Nº 12757 — El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ZANZURU DE CASTILLO. — Salta, Agosto 25 de 1955.

E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario  
e) 26 al 11/10/55.

Nº 12798 — El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS VALENTIN FRIAS y MARIA VERONICA ONTIVEROS. — Salta, Agosto 25 de 1955.

E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario  
e) 26 al 11/10/55.

Nº 12794 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL DARUICH. Salta, Agosto 25 de 1955.—

ALFREDO H. CAMMAROTA  
Escribano Secretario  
e) 28 al 11/10/55.

Nº 12788 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MRS NUEL CHECA.— Salta, Agosto 23 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN. Escribano Secretario  
e) 23 al 10/10/55

Nº 12787 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Leonor Figueroa de Fernandez Cornejo Salta, agosto 19 de 1955

Waldemar A. Simensen — Escribano Secretario  
e) 25 al 10/10/55

Nº 12784.—RAFAEL ANGEL FIGUEROA.— Juez Civil de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Santiago Lopez.—

Salta, 19 de agosto de 1955.—  
E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario  
e) 24 al 7/10/55

Nº 12779.— SUCESORIO :—Juez de Tercera Nominacion Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Santiago Alvarez.—

Salta, 19 de agosto de 1955.  
Fdo: ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—  
e) 24 al 7/10/55.

Nº 12777.— SUCESORIO: El Señor Juez de Paz Proprietario de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Adelina Laguna de Soto.—

NICANOR BRAVO  
Juz de Paz Proprietario  
e) 23 al 6/10/55

Nº 12776 — SUCESORIO:  
El Señor Juez de Paz, propietario de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Maman.—  
San Carlos, Agosto 15 de 1955.—

NICANOR BRAVO, Juez de Paz Proprietario.  
e) 20 al 6/10/55.

Nº 12768 — SUCESORIO.—

El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESSINA o INES GALUCI DE MESSINA o INES GALUCCE o CAJETANA SCALLUSI o INES GALUCCI. Salta, Agosto 12 de 1955.— ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.—

e) 22 al 6/10/55.

Nº 12764 — SUCESORIO:

El Sr. juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a acreedores de CAROLINA SERRANO DE BRITO. Salta, Agosto 16 de 1955. ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 19 al 7/10/55.

Nº 12752 — EDICTO — SUCESORIO.—

El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don CESARIO ARAPA y doña SAVINA DELGADO DE ARAPA. Salta, 2º de Julio de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN. Escribano Secretario.—

e) 19 al 21/10/55.

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº. 12809

Posesión TREINTAÑAL.— El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por el término de treinta días a los interesados al juicio deducido por don Luis Kanaler, reclamandolo, sobre un inmueble situado en la ciudad de Orán, Expte. Nº 25.158 año 1955, cuyas características se precisan a continuación. ....

Tres lotes de terrenos, aludados en la manzana 59 del pueblo, hoy ciudad de Orán, por calle 1 Sección 6ª, enmarcados los tres bajo el Nº 1991.— Extensión, cada lote, según título tiene cuarenta y tres mts. treinta cms.— Según el plano acompañado, solo tiene cada lote, cuarenta y dos mts., nueve decímetros, y el tercero cuarenta y dos metros con sesenta y cinco centímetros por sesenta y tres metros con sesenta y seis centímetros y el tercero sesenta y un metros con sesenta centímetros, con una superficie total de siete mil ochocientos noventa y cuatro metros con treinta y siete dec. cuadrados.— Límites generales: — Norte, calle Dorrego; Sur, Calle Belgrano; Este, Calle Moreno y Oeste, propiedad de Lucas de Lafuente, Rosalía Rios y sucesión Pascual Rios. ....

Los tres lotes, antiguos están enmarcados bajo el Nº 1991.— Como en la escritura de transmisión del dominio de los mismos, dice, que la venta es de las "cuatro quintas partes" la reposición, ó posesión treintañal, comprende únicamente sobre "Una quinta parte".—

E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario  
e) 30 al 14/10/55

Nº. 12869

POSERORIO.— El señor Juez de Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en la Posesión Treintañal deducida por ROSA MANNI, en dos inmuebles ubicados en el Pueblo de Cafayate con las extensiones, límites y datos siguientes:  
a) — Un terreno con casa, de trece metros con sesenta y tres cms. de frente y cuarenta y tres metros con treinta y ocho cms. de fondo, limitado al Norte, con propiedad de Trinidad; al Sur, con Calle Colón; al Este, con Sucesión de Benedito Lizárraga; y al Oeste con Rosa Manni.— Catastro 226, manzana 48, parcela 7. ....

b) — Un terreno con casa, de veintidós metros con treinta y cinco cms. de frente por cuarenta y tres metros de fondo, limitado al Norte, con Tito Alois y Beniamín Sánchez; Sur, Calle Colón; Este Rosa Manni y Oeste con Antonio Coludaa.— Catastro 224, manzana 48, parcela 4.—  
Salta, Agosto 24 de 1955  
e) 30 al 14/10

**REMATES JUDICIALES**

Nº. 12824 — POR MIGUEL G. TARTALOS JUDICIAL — 2 CAMIONES — SIN BASE  
El día 24 de Octubre de 1955 a horas 17, en mi escritorio calle Santiago Nº 418 de esta ciudad de Salta, remataré SIN BASE dos camiones



nes G. M. C. Tipo Militar; Motor N° 27024832 y Motor N° 270210561.—

Depositorio Judicial el Sr. Fernando Uriburu con domicilio en la calle Alvarado entre H. Vriegosa y C. Pellegrini de la ciudad de S. Ramón de la Nueva Orán, donde los interesados pueden pasar a verlos. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 1º. Nominación. "Juicio Orario S. R. L. Fernando Uriburu, Cobro de Pesos". Exp. 30664. En el acto del remate el 30 por ciento a cuenta de precio y como seña. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y diario Norte.—

e) 7 al 14/10/55.

N° 12907 — Por: ARTURO SALVA TIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 79.970.— m/n.—

El día 25 de Octubre de 1955 a las 18 horas, en Deán Funes 167, ciudad, remataré con la BASE DE SETENTA Y NUEVE MIL NOVE CIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL, el terreno con casa, ubicado en esta Ciudad, calle Rivadavia N° 628, entre Bartolomé Mitre y Balcarlos, con extensión de 11 mts. de frente sobre Rivadavia, por 1236 m de fondo; limitando: Norte, con propiedad de la Sucesión Pedro Aguilar; Sud, calle Rivadavia; Este lote 4 de propiedad de Engracia A. de Badia y Oeste, lote 2 de propiedad de José M. Badia.— El inmueble consta de Living comedor; 2 dormitorios; baño primera y segunda y demás dependencias.— Título inscripto al folio 473, asiento 2 del libro 123 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Parcela N° 9553; Sección H.; Manzana 65; Parcela 9.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 por ciento como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA — FERNANDO GARCIA ZERDAN vs. NICOLAS TAIBO.— Expta. N° 35197/55.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. Habiéndose la feria para publicación de edictos y realización del remate.—

e) 28/9 al 18/10/55.—

N° 12899 — Por: ARTURO SALVA TIERRA — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 26 de Octubre de 1955, a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167—Ciudad remataré SIN BASE lo siguiente: Un caballo dos ruedas para rodéo madera. Un carro dos ruedas — setenta y nueve chapas zinc varas medidas — Una pieza de tabla de 10.— mts. de largo por 5 mts. de ancho con techo chapa Ondulit — Un galpón techo chapas en albañil — Un tacho asador 300 litros — Una carretilla fierro — Una balanza a resorte de un kilo marca "Manesma" — Diez cadenas gruesas varias medidas — Dos yugos para buques — Un tacho lata de 200 litros — Cuatro buayas, uno castaño, un espicado y dos negros otros cuya marca es como consta en el original; todo lo cual se encuentra en Rfo del Valle jurisdicción del Departamento de Ant. Provincia de Salta, en poder del Sr. Cirio Cirilo Salvatierra nombrado depositario judicial. En el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Embargo Preventivo Miguel Hecda vs. Cirio Cirilo Salvatierra".— Comisión a cargo del comprador.—

Edictos por ocho días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Habiéndose la feria para publicación de edictos y realización del remate.—

e) 27/9 al 6/10/55

N° 12898 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MITAD INDIVISA — BASE \$ 1.600.—

El día 26 de Octubre de 1955, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, Remataré, con la BASE DE UN MIL CINCO CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes del cincuenta por ciento de la valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Puyrredón

entre las de Manuel Anzoátegui e Islas Malvinas, el que se encuentra a 50 mts. de la esquina Anzoátegui y Puyrredón, e individualizado como lote 19 de la Manzana 22. Mide 13 mts. de frente por 50 mts de fondo, limitando al Norte lote 20; al Sud lote 13 al Este lote 13 y al Oeste calle Puyrredón. Nomenclatura Catastral: Parcela: 3870 — Sección B — Manzana 3 — Parcela 19 — Valor Fiscal \$ 4.800.— Título registrado a folio 16, asiento 3 del libro 38 R. I. Capital.—

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — VRANJEC JUAN vs. EPIFANIA SALVA DE VRANJEC". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

28/9 al 14/10/55

N° 12872 — Por: MARTIN LEGUIZAMO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 97.466.66.—

El 6 de Octubre próximo a las 17 horas, en mi escritorio, Gral. Perón 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Hipotecario M. R. Usandivaras de Gómez Rincón vs. Jaime Durán, venderé con la base de noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno con casa, ubicado en esta ciudad, calle Mendocino 718/750, entre calles Florida e Ituzáin, con una superficie aproximada de treinta metros de frente por treinta metros de fondo lo que resultare tener dentro de las siguientes limitaciones generales: Norte, Suc. Félix Láva que; Sud, calle Mendoza; Este, propiedad de Juan González y Oeste, propiedad de la Suc. Juana G. de Moreno.— Títulos al folio 237, asiento 1 del libro 53.— En el acto del remate venderé por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 16/9 al 6/10/55.—

N° 12861 — POR MARTIN LEGUIZANON JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD. — BASE \$ 5.856.36.—

El 30 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 32 por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Hipotecario Nicolás Arias Uriburu vs. María Francisca Tito venderé con la base de cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos un terreno ubicado en esta ciudad, sobre calle sin nombre, n° siete de la manzana C. plano de lote n° 1591, once metros de frente por veintinueve metros treinta y siete centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote cinco; Sud, calle sin nombre; Este lote ocho y Oeste lote seis. Fracción del Recreo. En el acto del remate venderé por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 9/9 al 4/10/55.

N° 12851 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — ESTANCIA EN "LA CANDELARIA" — BASE \$ 86.666.66

—El día 7 de Noviembre de 1955 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169 REMATARE, con la BASE DE OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la Estancia "PASCANA Y ARANDA", ubicada en esta Provincia, Departamento La Candelaria, compuesta de 20.248 Hectáreas 81 Areas 27 Centiáreas, limitando la Primera: Al Sud con la Estancia Murillo; al Poniente con Salazar y Correa; al Norte con el Rio de La Candelaria y la Quebrada de Conizares y al Naciente con Santa Bárbara y la Cumbre del Cerro de La Candelaria y la Segunda estada: Al Norte con propiedad de los herederos del Dr. Martín G. Güemes; al Poniente con la de don Cesáreo Aguirre; al Sud con el mismo Sr. Aguirre y al Rio de La Candelaria y al Naciente con don Tomás Molina, según TITULO inscripto al folio 5 asiento 8 del Libro B. de Títulos de La Candelaria. — Nomenclatura Catastral: Parcela 73.— Valor fiscal \$ 130.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO PISCO PROVINCIAL vs. COMPAÑIA AZUCARERA DEL NORTE S. A.". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 2/9 al 24/10/55.

N° 12831 — Por: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 1.032.82 M/N.—

El día viernes 21 de Octubre de 1955, a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la BASE DE UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/N., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno de propiedad del demandado, con todo lo edificado, ubicado,

planteado y adherido al suelo y designado como lote N° 1, de la manzana 14, de la Sección D, del plano N° 68, que corresponde al lote "El Molino", de propiedad del Sr. Alberto Durand, ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma. Medidas, límites y superficie, de acuerdo a las constancias del plano presentado. TITULOS: inscriptos a nombre del Sr. Alberto Durand, al folio 590, asiento 673 del libro 5 de títulos de Rosario de Lerma. PARTIDA: 1335.— VALOR FISCAL: \$ 2.900.— min.— Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días Diario Norte.— Seña de práctica. Comisión a cargo comprador.— JUICIO: Ejecutivo "Amanduni Jorge y Casillo Manuel vs. Morales Luis" Expte N° 398/55.— JUZGADO: Cámara de Paz Letrada — Secretaría N° 2.—

Salta, Septiembre 1° de 1955.—

e) 19/4 al 15/10/55.

N° 12819.— POR: ANDRES ILVENTO JUDICIAL — INMUEBLE 2ª SECCION Dpto SAN MARTIN

El día 14 de Octubre de 1955, a horas 17, en la casa de Ramates calle Alvarado 502, remataré, por orden del Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª. Nominación exp. 10.905, en la Ejecución hipotecaria seguida por Lorenzo Larrea vs. Manuel o Jorge Solá, el inmueble denominado "Ycaaré" ubicado en el partido de Vivuro, 2ª. Sección del Dpto. de San Martín Salta, con todo lo en el mismo edificado plantado e incorporado por sección física legal con la base de las 2/3 parte de la tasación fiscal o sea de (\$ 23.466).— VEINTITRES MIL

CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MÍN, dinero de contado al mejor postor.—

Dicho inmueble tiene los siguientes límites: Norte: con herederos de Bernardo Galarza al Sud; con herederos Ramuado Montes o herederos desconocidos; al Este: con propiedad Fiscal que hoy forma parte denominada "Las Casavillos del Toba" y al Oeste con herederos y acciones pertenecidas a Ruperto Moreno y que se incluye en este inmueble: Heredero Ruperto Ycauro, que la separa de la Finca Ycauranda.— La venta será AD—CORPUS.— Títulos inscriptos al folio 169, asiento 1 del libro 18 de R. de L. del Dto. de Crán.—

Combinación SIN BASE — Un aserradero completo.—

Señal en la misma finca equipado con una batería circular un motor semiesel marca "Gibbents" de 15 H.P., una máquina de hilar, ciertas maquinas "RAMPI" transmisiones y demás accesorios.—

En el acto del remate seña el 20%.— Comisión Arancel a cargo de los adquirentes.— Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "EL NORTE" 30 días.—

Andrés Ilvento — Martillero Público — Matr. N° 357.— SALTA

e) 21/8 al 14/10/55

N° 12758 — POR: ARTURO SALVATIERRA IMPORTANTE REMATE JUDICIAL EN ROSARIO DE LA FRONTERA

—El día 14 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el Hotel Real, calle Gral. Gúemes 176 del pueblo de Rosario de la Frontera, remataré, con las bases que en particular se detallan en los siguientes inmuebles ubicados en el

citado pueblo, que a continuación se detallan:

1.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles San Martín (antes Tucumán) y Alberdi; designado con el N° 424 de la Manzana 19, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm., y siguientes límites: Norte, lote 423; Sud, calle Alberdi; Este, calle San Martín, y Oeste, lote 422. Título: Folio 215, asiento 2, Libro 5 del R. de L. Nomenclatura catastral: Manzana 57, Sección B, Parcela 5, Partida 21. — BASE: \$ 30.000.— min.—

2.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Sudoeste de las calles 20 de Febrero y Tucumán (antes San Martín), designado con el N° 632 de la Manzana XXIII, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm.; limitando, Norte, calle Tucumán; Sud, lote 632; Este, calle 20 de Febrero, y Oeste, lote 637. — Título: Folio 426, asiento 2, Libro 19 del R. de L. — Nomenclatura Catastral: Partida 279, Sección B, Manzana 53, Parcela 1. — BASE: \$ 40.000.— min.—

3.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles Melchora F. de Cornejo y Gral. Gúemes, haciéndolo cruz con el Mercado Municipal; lote designado con el N° 2, según plano archivado bajo N° 33; con extensión de 14 metros sobre calle Melchora F. de Cornejo por 18 mts. 56 cm. sobre calle Gral. Gúemes; Limitando: Norte, Parcela 6, Sud, calle Gral. Gúemes; Este, calle Melchora F. de Cornejo, y Oeste, lote N° 3. — Título: Folio 99, asiento 1 del Libro 14 del R. de L. Nomenclatura Catastral: Partida 969; Sección B, Manzana 34, Parcela 7. — BASE: \$ 25.000 min —

4.— Un lote de terreno con dos plotas, ubicado en la esquina Noroeste de las calles 25 de Mayo y Alberdi, frente a la Escuela Pachi Gorriti; lote designado con el N° 681, Manzana 34, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm.; limitando: Norte, lote 680; Sud, calle Alberdi; Este, lote 682, y Oeste, calle 25 de Mayo. — Título: Folio 89, asiento 3, Libro 16 del R. de L. — Nomenclatura Catastral: Partida 1214, Sección B, Manzana 60, Parcela 9. — BASE: \$ 10.000.— min.—

5.— Un lote de terreno con una pieza edificada, situado en Villa Beba, del mismo pueblo de Rosario de la Frontera, designado el lote con el N° 11 de la Manzana 9, según plano N° 112; con extensión de 13 mts. 46 cm. de frente por 29 mts 68 cm. de fondo, y limitando: Noroeste, lote 10; Sudoeste, lote 12; Sudeste, lote 4, y Noroeste, calle España. — Título: Folio 225, asiento 1, Libro 14 del R. de L. — Nomenclatura Catastral: Partida 2466, Sección C, Manzana 4, Parcela 17. — BASE: \$ 2.500.— min.—

El comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio de Assud, Ibrahim y Ayia o Hayia Chain de Assud" Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en Boletín Oficial y diario Norte. — Habilitase la feria para publicación de edictos y realización del remate.—

ARTURO SALVATIERRA Martillero

e) 28/8 al 11/10/55.

N° 12714 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Inmueble y muebles en Tartagal —El 19 de Octubre 1955 a horas 17 en 20 de Febrero 496 Dpto. D. Ciudad, remataré: 1º) CON BASE \$ 1.866.66 MÍN, equivalente a dos terceras partes valuación fiscal, un valioso terreno situado ciudad Tartagal sobre calles Alvear y Necochas. Superficie: 805.12 mts 2. Título: a folio 123, As. 1 Libro 2, Dpto. S. Martín Nomenclatura Catastral: Partida 3696, Manzana 72, Parcela 4. 2º) SIN BASE, un acopleador para camión y cadenas para atar madera. Depositario Judicial: Milagro Romano domiciliada. 20 de Febrero 877 — Tartagal, Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. Juicio "Ejecutivo — Naglich Nazer vs. Milagro Romano". Seña 30% a cuenta precio. Comisión cargo comprador

e) 26/8 al 11/10/55.

### CITACIONES A JUICIOS

N° 12900 — Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días a RAMON MORENO LOBO para que comparezca a estar a cargo en juicio ejecutivo que le sigue Benjamín Fernández, bajo aprehibimiento de nombrarse defensor oficial.—

Salta, Septiembre 12 de 1955.—

e) 27/9 al 10/10/55.—

N° 12831 — CITACION A JUICIO.—

El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por veinte días a GUILLERMINA CATALINA SCHNEIDER DE WITTE, en el Juicio de Divorcio y Separación de Bienes que le ha promovido Luis Teodoro Emilio Witte, Expte. N° 85.446/55, bajo aprehibimiento de nombrarse Defensor Oficial.— Salta, Setiembre 12 de 1955.—

R. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 13/9 al 14/10/55.—

N° 12860 — EDICTO — CITACION A JUICIO.— ORDINARIO.—

"Di Vito e hijos José A. y Moreno Díaz Luis el Benjamín Martín", JORGE LORAND JURIE, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C. cita a don BENJAMIN MARTIN, p. el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo aprehibimiento de no hacerlo de nombrarle defensor oficial. Salta, 31 de Agosto de 1955, WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 9/9 al 11/10/55.

N° 12820 CITACION: El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a LIBORIO OSVALDO BARRERA, en el juicio que por divorcio le tiene promovido doña Amanda Eulogia Gallego de Barrera, Expte. N° 20.172, bajo aprehibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Salta, Agosto 26 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario

e) 17/10/55.—

## SECCION COMERCIAL

## CONTRATOS SOCIALES

Nº 12897 — CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CUOTAS SOCIALES Y PORCIÓN INDIVISA DE CONDOMINIO.—

Entre los señores JOSE JUAN CARLOS URIBURU MICHEL y FRANCISCO JOSE MELQUIADES URIBURU MICHEL, como vendedores o cedentes, por una parte, y los señores SALVADOR ALFONSO MICHEL ORTIZ, J. MARCELO MICHEL ORTIZ, IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ, CARMEN ROSA MICHEL ORTIZ DE AGUILAR, JULIA ELENA MICHEL DE CÁMPORA, ERNESTO MICHEL y ROSA ESTELA MICHEL, como compradores o cesionarios, por otra parte, se ha celebrado lo siguiente:

PRIMERO: Los señores José Juan Carlos Uriburu Michel y Francisco José Melquiades Uriburu Michel, vendan o cedan, a los señores Salvador Alfonso Michel Ortiz, J. Marcelo Michel Ortiz, Ignacio Arturo Michel Ortiz, Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilar, Julia Elena Michel de Cámpora, Ernesto Michel y Rosa Estela Michel y éstos compran o adquieren a aquellos, todas las cuotas de capital y la totalidad de los derechos y acciones que los citados señores Uriburu Michel tienen y les corresponden como socios de la Sociedad "ANIMANÁ DE SUCESION MICHEL — SO CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida en esta Provincia y que gira y desarrolla sus actividades comerciales en la actualidad bajo la expresada denominación. Los señores José Juan Carlos Uriburu Michel y Francisco José Melquiades Uriburu Michel vendan o cedan también a los señores Salvador Alfonso Michel Ortiz, J. Marcelo Michel Ortiz, Ignacio Arturo Michel Ortiz, Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilar, Julia Elena Michel de Cámpora, Ernesto Michel y Rosa Estela Michel y éstos compran y adquieren, todos los derechos y acciones al condominio de la finca "Animaná", ubicada en la localidad del mismo nombre, departamento de San Carlos y demás inmuebles situados en esta Provincia que pertenecerán a doña Sara Díaz de Michel y que los cedentes o vendedores adquirieron de la citada señora Sara Díaz de Michel o de otros socios o ex-socios de la citada sociedad. Los señores José Juan Carlos Uriburu Michel y Francisco José Melquiades Uriburu Michel, declaran también comprendidos en este contrato de compra-venta o cesión de cuotas sociales y porción indivisa en condominio, las utilidades, reservas legales y convencionales no retiradas hasta el presente y que les hubieran correspondido o pudieran corresponderles hasta el día de la fecha en la expresada sociedad "Animaná de Sucesión Michel S. R. L."—

SEGUNDO: Los señores José Juan Carlos Uriburu Michel y Francisco José Melquiades Uriburu Michel, realizan la cesión o transferencia de las cuotas de capital, utilidades, reservas y demás derechos y acciones sociales y de los derechos y acciones en condominio a que se refiere la cláusula primera de este contrato, por el precio total y único de QUINIENTOS

MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 500.000.— m.n.), que los cesionarios o compradores abonan en este acto en la siguiente forma: a): Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 100.000 m.n.), en dinero efectivo que los expresados señores Uriburu Michel reciben de los compradores de conformidad.— b): Un pagaré fechado en el día de hoy, suscrito por todos los cesionarios o compradores por la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 100.000 m.n. cpl), con vencimiento al quince de Agosto del corriente año 1955.— c): Otro pagaré fechado y suscrito de igual manera por la suma de Doseientos mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 200.000 m.n. cpl), con vencimiento al quince de Junio de mil novecientos cincuenta y seis (15 de Junio de 1956).— d): Y un último documento por la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 100.000 m.n. cpl), fechado y suscrito de igual manera con vencimiento al quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete (15 de Junio de 1957).— El importe de los documentos a vencerse el día quince de Junio de

mil novecientos cincuenta y seis y el quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, devengarán a favor de los señores Uriburu Michel un interés del ocho por ciento (8 o/o) anual, que deberá abonarse trimestralmente. Los cesionarios quedan solidariamente obligados al pago de la totalidad de los créditos de los cedentes, resultantes del presente contrato.

TERCERO: Los gastos de escrituración y registro que motive la presente cesión son por cuenta de los cesionarios; también corren por cuenta de los mismos cesionarios el pago de todo y cualquier impuesto fiscal que origine la presente transferencia.— Los señores Uriburu Michel reciben en este acto los pagarés correspondientes al precio de la transferencia o cesión, pero no darán carta de pago ni cancelación del precio total de esta transferencia mientras el importe de los mismos no fueran abonados en su totalidad y mientras los adquirentes o cesionarios no acrediten haber pagado todos los intereses, impuestos y gravámenes relacionados con esta operación.—

CUARTO: En caso que los adquirentes o cesionarios no abonarán los importes de los pagarés con vencimiento al quince de Agosto del corriente año mil novecientos cincuenta y cinco; quince de Junio del año mil novecientos cincuenta y seis y quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, referidos en la cláusula segunda de este contrato, los señores Uriburu Michel tendrán opción, ya sea para ejecutar esos créditos, a cuyo objeto se otorga al presente instrumento acción ejecutiva o bien, para dar por rescindido este contrato de cesión.— En este último caso, los señores Uriburu Michel tendrán derecho a incorporarse como socios de la actual sociedad o de la que en lo futuro se hubiera constituido, formando principalmente los bienes de la actual sociedad.— En caso de rescisión los cedentes sólo tendrán obligación de restituir el cincuenta por ciento (50 o/o) de los que hubieren percibido a esta fecha.— El otro cincuenta por ciento funcionará como cláusula penal y quedará en beneficio exclusivo de los cedentes.—

QUINTO: Los cesionarios o compradores toman a su exclusivo costo y sin cargo alguno para los cedentes, tanto las obligaciones y deudas que los señores Uriburu Michel tenían pendiente en la sociedad Animaná de Sucesión Michel S. R. L., como las que dichos señores hayan contratado por compras de cuotas sociales o los socios que se han retirado de la misma.— La liberación de los señores Uriburu Michel es total y los cesionarios reconocen y aceptan que toda deuda u obligación que tuviere por causa los actos y operaciones de la sociedad como la adquisición de cuotas sociales, cualquiera fuere su concepto, serán absolutamente extraños a los cedentes, que por este acto quedan completamente eximidos de las mismas y a cargo total de los cesionarios.— Asimismo, los cedentes quedan absoluta y totalmente liberados por evicción y saneamiento de las ventas que se hayan hecho o que se hicieren en lo futuro de inmuebles que pertenecieren a la sociedad o a los socios.—

SEXTO: Los cedentes señores Uriburu Michel expresan conformidad y aprobación con los actos y operaciones comerciales de la sociedad Animaná de Sucesión Michel S. R. L., como con sus balances, ejercicios y rendiciones de cuentas por lo que dan carta de pago y cancelación total por los beneficios, reservas legales y convencionales, utilidades y participaciones de cualquier naturaleza que pudieren haberles correspondido es sus caracteres de socios de dicha sociedad y como de condóminos, hasta el día de la fecha.

SEPTIMO: La propiedad de las cuotas sociales y acciones de capital y derechos de condómino que los señores Uriburu Michel cedan y transfieran por este contrato les corresponden en virtud de los siguientes títulos: a).— Por escritura número Doseientos noventa y seis de constitución de sociedad de responsabilidad limitada "Animaná de Sucesión Michel S. R. L.", otorgada el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por parte el Escribano Público don Carlos Figueroa, que fué inscrita al folio trescientos noventa y tres, asiento número mil seiscientos uno del libro número veintidos de Contrato Sociales y se modificó por escritura número Doseientos cincuenta y ocho de fecha veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, autorizada por el mismo Escribano es inscrita al folio trescientos veintitres, asiento número un mil novecientos veintitres del libro veintitres de "Contrato Sociales"; sociedad esa que si bien fué declarada disuelta por escritura número ciento setenta y uno de fecha once de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, autorizada por el citado Escribano Carlos Figueroa é inscrita en el registro Público de Comercio al folio Doseientos cincuenta y dos, asiento dos mil Doseientos treinta y tres del libro veinticuatro de Contrato Sociales, ha continuado su giro y sus actividades comerciales normales hasta el presente, bajo la expresada denominación. b).— Por escritura número Doseientos treinta y cinco de cesión de cuotas sociales de "Animaná de Sucesión Michel S. R. L." que efectuaron doña Mercedes Michel de Dávalos y don Juan Néstor Michel a favor de los cedentes y otros socios de

la citada sociedad por ante el Escribano Público don Carlos Figueroa el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, la que fuera inscrita al folio doscientos siete a doscientos nueve, asiento dos mil seis

cientos cuarenta y siete del libro número veinticinco de Contratos Sociales. c).—Contrato privado de cesión de cuotas sociales de "Animaná de Sucesión Michel S. R. L.", que efectuó la señora María Esther ó Esther María Michel de Toledo de fecha diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, publicado en el Boletín Oficial número cuatro mil quinientos quince del veintinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres é inscripto al folio dieciocho, asiento tres mil diecinueve, del li-

bro veintiseis de Contratos Sociales. d).—Por contrato privado de cesión de cuotas sociales de Animaná de Sucesión Michel S. R. L., de fecha diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro que efectuó el señor Rosarío Raúl Michel, publicado en el Boletín Oficial número cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, del veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro y registrado al folio ciento cuarenta y tres, asiento treinta y uno al treinta y ocho del libro veintiseis de contratos sociales. e).—Por escritura número doscientos treinta y uno de fecha cinco de Setiem-

bre de mil novecientos cuarenta y nueve, presentada ante el Escribano don Carlos Figueroa que se inscribió al folio ciento setenta y tres asiento doscientos ocho del libro D, de Títulos de San Carlos, referente a la venta de los derechos y acciones en condominio de la firma "Animaná" que efectuó doña Sara Díaz de Michel. f).—Por escritura pública número doscientos setenta de fecha catorce de Diciembre

de mil novecientos cincuenta y cuatro pasa da ante el Escribano don Carlos Figueroa al folio mil ciento ocho, al mil ciento diez y ocho de su protocolo, referente a la venta que el señor Rosarío Raúl Michel, hiciera de los derechos de condominio adquiridos a la señora Sara Díaz de Michel. g).—Por escritura número trescientos treinta y tres del veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, otorgada por el Escribano don Carlos Figueroa referente a la venta que el Sr. Juan Néstor Michel hiciera a favor de don Salvador Figueroa Michel de los derechos y acciones en condominio adquiridos a la señora Sara Díaz de Michel.

OCTAVO: Las cesiones o venta a que se ha hecho referencia en la cláusula primera de este contrato, las efectuó los señores cedentes Uriburu Michel libres de todo gravamen y sin restricción ni limitación alguna en las cuotas de capital y derechos cedidos.

NOVENO: Los plejos estipulados en el artículo segundo del presente contrato deben entenderse en beneficio de los adquirentes o cesionarios quienes se reservan el derecho de pagar o cancelar total o parcialmente, con anticipación a las fechas de sus respectivos vencimientos el importe de los pagarés referidos en dicho artículo, debiendo hacerse, en tal caso, la liberación o deducción de intereses que correspondan.

DECIMO: Los cedentes o vendedores señores Uriburu Michel se obligan a otorgar las escrituras públicas que fueren necesarias para perfeccionar la venta, transferencia o cesión hecha en este contrato en la oportunidad en que los compradores o cesionarios lo requieran; siendo los gastos, impuestos y honorarios de estas escrituras por cuenta exclusiva de los cesionarios o compradores.

UNDECIMO: Sobre las bases pre-establecidas, los cedentes o vendedores señores Uriburu Michel transfieren a los cesionarios o adquirentes las cuotas de capital con el activo y pasivo que les corresponde en la sociedad "Animaná de Sucesión Michel S. R. L." y los demás derechos mencionados en este contrato, subrogando a los cesionarios adquirentes en todos los derechos y acciones que como socios o copartícipes les corresponden en la sociedad en la finca "Animaná" y demás inmuebles,

muebles, maquinarias, semovientes, etc., que constituyen o han constituido el patrimonio social. En consecuencia, los señores Uriburu Michel, con la salvedad prevista en la cláusula cuarta se retiran y apartan de la referida sociedad. Los cesionarios o compradores, por su parte, bajo estas condiciones, aceptan la cesión o transferencia que hacen los señores Uriburu Michel a su favor y toman para sí en virtud de dicha subrogación— las obligaciones que los cedentes pudieran tener con la sociedad con los socios, con los ex socios de la misma y con terceros y cuya causa fuere los negocios sociales o los transferencias de acciones y derechos en la sociedad.

DUODECIMO: Se deja establecido entre las partes, que el presente contrato, no comprata de el crédito que el doctor Francisco José Melquised Uriburu Michel pudiera tener con la sociedad "Animaná de Sucesión Michel S. R. L.", por su actuación profesional en el juicio sobre Liquidación de esa sociedad que se tramitó en el Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nomenclación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, quedando a cargo exclusivo de la referida sociedad el pago de los honorarios correspondientes por la actuación cumplida por el mismo en representación del Liquidador don Juan Néstor Michel.

DECIMO TERCERO: En la ciudad de Salta, a veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, se firman con conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

José Juan Carlos Uriburu Michel — Francisco Uriburu Michel — Salvador Michel Ortiz Carmen R. Michel Ortiz de Aguilar — I. Arturo Michel Ortiz, por sus propios derechos y por poder de su hermano J. Marcelo Michel Ortiz.—

Julia Elena Michel de Campora — Ernesto Michel — Rosa Estela Michel

e) 27/9 al 7/10/55.

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 12934 — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos noventa y ocho.— CESION DE CUOTAS SOCIALES.—

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a seis días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Ricardo R. Arias, Escribano titular del Registro Nº 23 y testigos al final nombrados, comparecen: doña DOLORES ROMUALDA BUZON, soltera, domiciliada en la calle Juan, Bautista Alberdi ciento cuarenta y ocho; don JOAQUIN DELIS MARTINEZ, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Falcone, de quién manifiesta se encuentra separado hace más de veinticuatro años, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi ciento cuarenta y ocho; don MANUEL WIFREDO COTIGNOLA, casado en primeras nupcias con doña Guillermina Serralta, domiciliado en la calle Mitre novecientos uno y don ANTONIO ESPINOSA MILLAN, casado en primeras nupcias con doña Juana Genoveva Herrera, domiciliado en la calle Aivear número cuatrocientos veinte y cinco; los cuatro comparecientes argentinos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, y dicen:

Que por escritura número noventa otorgada ante mí el día ocho de Marzo del año en curso, los tres primeros comparecientes constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que gira en esta plaza bajo el rubro de Continental Han, contrato que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio al folio doscientos ochenta y siete, asiento tres mil doscientos sesenta y ocho del Libro veinte y seis.— La señorita Dolores Romualda Buzón declara:

Que cedo al señor ANTONIO ESPINOSA MILLAN las cuotas que tiene en dicha sociedad por un valor de diez mil pesos moneda nacional, o sean diez cuotas de un mil pesos y que constituyen el total de su aporte. — Que realiza esta transferencia por el mismo precio de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL, importe que recibe en este acto del cesionario en un pagaré con vencimiento a los ciento ochenta días de la fecha y en consecuencia le otorga el más suficiente recibo y le transmite los derechos que le corresponden como socia de la referida sociedad, obligándose por evicción, y subrogándolo en los mencionados derechos.— El señor Espinosa Millán acepta esta transferencia.— Los señores Joaquín Delis Martínez y Manuel Wifredo Cotignola otorgan su expresa conformidad con la cesión de cuotas sociales que se realiza, y aceptan al señor Antonio Espinosa Millán como socio en reemplazo de doña Dolores Romualda Buzón.— Una vez integrada la sociedad en esta forma, sus tres componentes resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social en el sentido de establecer que para hacer uso de la firma social se requiere indispensablemente que a continuación del nombre de la Sociedad firmen individualmente dos cualquiera de los socios; y que el señor Antonio Espinosa Millán queda obligado a atender en forma permanente el negocio que explota la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades.— Quedan subsistentes todas las demás facultades establecidas en dicha cláusula.—

Por el CERTIFICADO INMOBILIARIO expedido el diez y ocho del mes de Setiembre pasado con número cuatro mil seiscientos treinta y ocho y ampliado ayer con número cinco mil quinientos treinta y cuatro por in-

forma de la Dirección de Rentas número cuatrocientos setenta y tres, y por certificado de Registro Público de Comercio se acredita:

Que la cedente no está inhabilitada; que la sociedad no adeuda suma alguna por impuesto a las actividades lucrativas y que las cuotas objeto de la presente no han sido cedidas con anterioridad ni se encuentran gravadas.— Previa lectura se ratifican los comparecientes y firman como acostumbra ante mí, con los testigos don Julio R. Cullell y don Américo Mosqueira, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Redactada esta escritura en dos sellos notariales números cuarenta mil diecisiete y cuarenta mil diecinueve, sigue a la que termina al folio mil veinte y ocho Sobre raspado: o—C: Vale, J. D. Martínez.— M. Cotagnola.— A. E. Millán.— Dolores R. Ezón.— J. R. Cullell.— A. Mosqueira.— Ante mí R. R. Añas.— Está el sello notarial. .... CONCUERDA con su marido que pasó esta mi doy fé.— para el interesado expido el presente testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento.

e) 11 al 18 |10|55.

## SECCION AVISOS

### A S A M B L E A S

Nº. 12930

#### CLUB ARGENTINO GRAN

Se comunica a los señores socios que la Asamblea Extraordinaria que debía realizarse el 18 de Setiembre p.pdo. ha sido postergada para el día 18 de octubre p.pmo. a hora 9,30 en nuestro local social.—

LA COMISION DIRECTIVA

e) 11|10|55

Nº 12919 — "LA REGIONAL"

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.  
Caseros 745 — Salta — Teléfono 2593

#### C O N V O C A T O R I A

—Conforme a lo dispuesto por el Art. 24º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1955, a las 17 horas, en la sede de la Compañía, calle Caseros Nº 745, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º.— Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º.— Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico correspondientes al XXII Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.
- 3º.— Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Dr. Juan Antonio Urrestarazu, Dr. Pedro V. Tiépolo y Dergam E. Nallar, por terminación de mandato y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Robustiano Manero que terminó su mandato. Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes también terminaron su mandato.
- 4º.— Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU  
Presidente

DERGAM E. NALLAR

Secretario

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Caseros 745 — Sal-

ta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29º de nuestros Estatutos.  
e) 6 al 24|10|55.

## AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Se han numerado los anuarios que se han publicado con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION,  
DIRECCION GEN. DE ASISTENCIA SOCIAL

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5048 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.188 del 16 de Abril de 1943.—

SE. SECRETARIA

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1955